

	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página 1 de 129</b>

**ESTADO No. 123**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy de 19 de noviembre de 2024

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
CONTRATO DE CONCESION	EAT-141	NELSON FABIO VÁSQUEZ BALANTA	5	14/11/2024	AUT-905-2866	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EAT-141, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005840 expedida el 17 de mayo de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 26 de abril de 2024 hasta el 26 de abril de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. EAT-141, presentada mediante Número de evento: 574696 Y Número de radicado: 96454-0 DEL 25/ MAYO/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16101463 del 3/JUL/2024



						3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16101461 del 07/SEP/2024
CONTRATO DE CONCESION	LL6-10061	LADRILLERA MARISCAL ROBLEDO S.A.S.	4	14/11/2024	AUT-905-2867	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero LL6-10061, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 55-43-101001959 expedida el 7 de mayo de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 1 de junio de 2024 hasta el 1 de junio de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. LL6-10061, presentada mediante Número de evento: 574476 y Número de radicado: 96401-0 del 24/ MAYO/2024.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16095909 del 03/SEP/2024</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16095907 del 08/SEP/2024</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>



CONTRATO DE CONCESION	DET-141	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	5	14/11/2024	AUT-905-2868	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DET-141, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005774 expedida el 4 de abril de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. DET-141, presentada mediante Número de evento: 573288 y Número de radicado: 96253-0 del 22/ MAYO/2024.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16070737 del 23/JUL/2024</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16070735 del 08/SEP/2024</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	---------	---------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EAN-114	EIMAN FRANCO ISAZA	4	14/11/2024	AUT-905-2869	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EAN-114, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 41-43-101003134 expedida el 17 de mayo de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 11 de julio de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. EAN-114, mediante presentada mediante Número de evento: 572623 y Número de radicado: 96166-0 del 21/MAYO/2024.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16054351 del 02/AGO/2024</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16054349 del 08/SEP/2024</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	---------	--------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	EEL-151	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	14/11/2024	AUT-905-2592	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EEL-151, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 3005685 de la compañía de Seguros La Previsora, con una vigencia desde el 01/12/2023 hasta el 01/12 /2024 y un monto asegurado de \$ 101.006.425, radicado con No. 85748-0 y evento No. 512356 de fecha 01/12/2023 en la plataforma Anna minería.</li><li>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14323314 del 12/MAR/2024</li><li>3. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14323312 del 16/FEB/2024</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GE3-11571X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	12/11/2024	AUT-905-2870	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GE3-11571X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023 del título No. GE3-11571X, radicado en el SIGM AnnA Minería el día 26 de enero de 2024, con evento No. 527254 y radicado No. 88023-0, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del ingeniero que refrenda la información.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14860678 del 18/MAR/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	------------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FLD-142	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5	14/11/2024	AUT-905-2871	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLD-142, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada con tarea No. 15000475 del 28/JUN/2024.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15000475 del 28/JUN/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	15382	INVERSIONES Y OPERACIONES EL PALMICHAL LTDA	6	12/11/2024	AUT-905-2872	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 15382, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INVERSIONES Y OPERACIONES EL PALMICHAL LTDA:</p> <p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 15382, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005585 anexo 0, expedida el 9 de noviembre de 2023, por Seguros del Estado S.A. para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del título minero, durante la etapa de explotación, con vigencia desde el 01/12/2023 hasta el 01/12/2024, presentada en Anna Minería mediante evento No. 617683 y radicado No. 101644-0 el 3 de septiembre de 2024, toda vez que, el monto asegurado debe ser por valor de: (PTO volumen x precio de upmes 000682 de 2023x10%) 10000* 327.203,28 *10%=327.203.280, debe presentar las condiciones general y en su objeto no se indica la placa del título minero objeto de la garantía. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 17049805 del 27 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 17049803 del 25 de septiembre de 2024.</p>
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	--



						4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FCI-112	B3 CAPITAL S.A.S	6	14/11/2024	905-2873	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FCI-112, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. 14966691 del 28/JUN/2024.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado, bajo apremio de multa, a la sociedad B3 CAPITAL SAS titular del Contrato de Concesión No. FCI-112, mediante Auto No. AUT-905-2140 del 14/DIC/2023, notificado por Estado PARC No. 174 del 26/DIC/2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14966691 del 28/JUN/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	BAE-111	COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO (CODELRIO	5	14/11/2024	AUT-905-2874	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero BAE-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución No. 504 del 18/09/2018 y la Resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del ingeniero que refrenda la información.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15568871 del 27/MAY/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GIJ-093	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	4	14/11/2024	AUT-905-2875	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el GIJ-093 aprueba Formato Básico Minero Anual de 2023, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. 14967944 del 28/JUN/2024.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14967944 del 28/JUN/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EK4-141	CYC AGREGADOS S.A.S	6	14/11/2024	AUT-905-2876	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se el EK4-141 aprueba Formato Básico Minero Anual de 2021, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada con tarea No. 14813312 del 28/JUN/2024. En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado, bajo apremio de multa, a la sociedad CYC AGREGADOS SAS, mediante Auto No. AUT-905-2057 del 29/NOV/2023, notificado por Estado PARC No. 160 del 05 /dic/2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14813312 del 28/JUN/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	AJD-121	OLGA VICTORIA FAJARDO ANDRADE	5	14/11/2024	AUT-905-2701	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a la señora OLGA VICTORIA FAJARDO ANDRADE en condición de titular del Contrato de Concesión No. AJD-121, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2023, respecto de los ítems "C1 PRODUCCIÓN Y C2 VENTAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15183971 del 24/MAR/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	14340	CONCRETOS ARGOS S.A.S	5	14/11/2024	AUT-905-2877	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 14340, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 1521520-8 expedida el 14 de mayo de 2024, por la compañía aseguradora Seguros Generales SURA, con vigencia desde el 14/MAYO/2024 hasta el 14/MAYO/2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No.14340, presentada mediante Número de evento: 569439 y Número de radicado: 95797-0 del 14/MAYO /2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15979361 del 31/JUL/20243. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15979359 del 08/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ELC-103	CEMENTOS ARGOS S.A	4	14/11/2024	AUT-905-2878	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ELC-103, se aprueba 0438509-8 con vigencia desde el 30 de abril de 2024 hasta el 07 de mayo de 2025 expedida por la aseguradora Seguros Generales SURA para el Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad con valor asegurada de \$345.327.240,00, dentro del contrato de concesión No. ELC-103, teniendo en cuenta que cumple con las disposiciones legales y esta firmada por su tomador. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15895483 del 10/AGO/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15895481 del 26/MAY/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	14/11/2024	AUT-905-2879	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, IDK-08291 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 533162 y radicado No. 23500-1 el 5 de diciembre de 2023, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14358687 del 14 de noviembre de 2024, se determinó que cumple con los parámetros exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14358687 20/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	14/11/2024	AUT-905-2880	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , IDK-08291 se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero ambiental No. 801025202 expedida por la Aseguradora Confianza S.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. IDK-08291, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 523582 y radicado No. 87461 del 16 de enero de 2024, con una vigencia desde 01/01/2024 hasta 01/01/2025, con un amparo de \$131.308.351,00, toda vez que, se encuentra bien constituida en cuanto al objeto del contrato y al monto, no es procedente requerir que contenga expresamente la cláusula de previsión establecida en el artículo 2 de la resolución 338 de 2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14734397 del 14/MAY/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14734395 del 22/ENE/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	18920	SOCIEDAD TORRES SIEBERT SAS	5	14/11/2024	AUT-905-2881	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero 18920 aprueba Ambiental No. 45-43-101005804 Anexo 0, expedida el 03 de mayo de 2024 por la compañía Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 6 de mayo de 2024 hasta el 5 de mayo de 2025, con un valor asegurado de \$4'413.145, para la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 18920, presentada mediante No. de evento 566288 y radicado No. 95455-0 del 7 de mayo de 2024, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto asegurado, su objeto, condiciones generales, se encuentra firmada por el titular y se adjuntó el comprobante de pago. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15906010 del 10/AGO/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15906008 del 11/MAY/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CJ4-111	GUILLERMO SERRA RIASCOS	5	14/11/2024	AUT-905-2882	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CJ4-111, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018, presentado en el nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM: AnnA Minería mediante número de evento 5448089 y número de radicado 92398-0 del 11/03/2024, el cual, se considera técnicamente viable, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, así mismo, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15364149 del 25/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	502763	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	4	14/11/2024	AUT-905-2883	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 502763 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC: 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 502763, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 420-46-994000000236 Anexo 4, expedida el 27 de diciembre de 2023, por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 06/12/2023 hasta el 06/12/2024 y presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 530144 y radicado No. 88692-0 el 5 de febrero de 2024, toda vez que, la minuta debe citar expresamente la cláusula de previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, dado que el Contrato de Concesión se encuentra en etapa de exploración. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 14962263 del 25 de mayo de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14962261 del 15 de marzo de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	--------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IDQ-10391	JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO	6	14/11/2024	AUT-905-2884	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDQ-10391, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO: 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. IDQ-10391, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42 43 101006473, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 20/03/2024 hasta el 20/03/2025, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) AnnA Minería con evento No. 557777 y radicado No. 94396 del 17 de abril de 2024, toda vez que, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica debe ajustar el valor asegurado el cual debe ser de (\$1.500.000) conforme a las características la propuesta de inversión (\$30.000.000) ) Monto a asegurar: (\$30.000.000) * 5%= 1.500.000. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15702990 del 17 de mayo de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15702988 del 30 de mayo de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EEC-131	CONSEJO COMUNIT. COMUNID. NEGRA, VDA. AGUA CLARA	4	14/11/2024	AUT-905-2885	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) EEC-131 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSEJO COMUNIT. COMUNID. NEGRA, VDA. AGUA CLARA: 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. EEC-131, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 43 43 101006452, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10/03/2024 hasta el 10/03/2025, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería con evento No. 559262 y radicado No. 94639 del 20 de abril de 2024, como quiera que, en su objeto se indica que fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato durante la etapa de exploración, y actualmente el título se encuentra en la etapa contractual de explotación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15737803 del 8 de mayo de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15737801 del 30 de mayo de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	19140	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	5	14/11/2024	AUT-905-2886	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular de la Licencia de Explotacion No. 19140 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, que no cumple, dado que se requirió las regalías del trimestre III de 2022 mediante AUTO PARC 285 del 28/07/2023, por lo tanto no se evalúa; la información gráfica allegada en formato SHP no cumple con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado y se debe presentar en sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS origen nacional, para dar cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación, dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación .de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea A n n A M i n e r í a N o . 1 5 5 2 7 0 5 3 d e l 2 4 d e a b r i l d e 2 0 2 4 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DER-151	OCEAN COAL S.A.S.	6	14/11/2024	AUT-905-2887	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. DER-151, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, respecto al ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para el I trimestre de 2023, modificación respecto al ítem C2. Venta de producción en bruto, la cantidad reportada no corresponde al periodo reportado en regalías para todo el año 2023, y se requiere presentar nuevamente la información relacionada con el plano anexo, toda vez que, no fue posible descargar dicha información para su análisis y evaluación. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15047713 el 7 de mayo de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ARE-TCG-09531	CARLOS ALBERTO CASTRO GONZALEZ, LEONARDO SARRIA BASTOS, JOSE REGINALDO VELASQUEZ RESTREPO	6	14/11/2024	AUT-905-2889	DISPOSICIONES APROBAR la modificación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Disposiciones Legales -PATRICLSUSP05 No. 66046994000000430 otorgada por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título; en la vigencia comprendida entre el 28 de septiembre de 2023 al 28 de septiembre de 2024 hasta por Noventa y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil ciento noventa y un pesos (\$95.965.191,00 M/Cte.) como valor asegurado. Teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto asegurado, condiciones generales y soporte de pago, cumple con los parámetros exigidos atendiendo lo dispuesto en la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 15358440 del 15 de mayo de 2024 y el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 15358438 del 23 de abril de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). DECLARAR SUBSANADO el requerimiento efectuado mediante Auto AUT-905-2252 del 31 de enero de 2024. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 15358440 del 15 de mayo de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 15358438 del 23 de abril de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	EEC-131	CONSEJO COMUNIT. COMUNID. NEGRA, VDA. AGUA CLARA	4	14/11/2024	AUT-905-2890	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EEC-131, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. 15790336 del 23 /MAYO/2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del profesional que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15790336 del 23/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FAF-14C	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	4	14/11/2024	AUT-905-2891	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FAF-14C, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14851614 del 25/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	21030	CEMENTOS ARGOS S.A	4	14/11/2024	AUT-905-2892	<p>DISPOSICIONES 1. APROBAR el SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) 0616609–1 otorgado por Seguros Generales SURAMERICANA S.A para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineros ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No. 21030 en la vigencia comprendida entre el 19 de febrero de 2024 y el 19 de febrero de 2025; hasta por VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$27.780.096,00M/Cte.). Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 15018563 del 25 de mayo de 2024 y jurídico radicado con número de tarea 15018561 del 14 de marzo de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. NFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 15018563 del 25 de mayo de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3-NFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 15018561 del 14 de marzo de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4.INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
-----------------------	-------	--------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GFS-081	SOLUCIONES INTEGRALES DE LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S	4	14/11/2024	AUT-905-2893	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GFS-081, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula del profesional que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14909468 del 25/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GFS-081	SOLUCIONES INTEGRALES DE LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S	4	14/11/2024	AUT-905-2894	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GFS-081, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula del profesional que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14911816 del 25/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DBS-082	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	14/11/2024	AUT-905-2895	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DBS-082, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que , se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula del profesional que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15706679 del 25/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKU-111	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	5	14/11/2024	AUT-905-2896	<p>DISPOSICIONES 1. Informar a la sociedad C.M. LADRILLERA SAN BEITO S.A.S, titular del Contrato de Concesión Minera No. FKU111, que se acepta la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 3004729 expedida por la compañía Previsora Seguros expedida el 12 de agosto de 2021, para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad, con vigencia desde el 17/08/2021 hasta el 17/08//2022, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante radicado No. 50031 del 28 de abril de 2022, como quiera que, ya expiró su vigencia. 2. Informar que mediante radicado No.100535 del 13 de agosto de 2024, la sociedad titular minera, presento en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería solicitud para la aprobación de la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 3005774 expedida el 29 de julio de 2024, por la compañía Previsora Seguros, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato de Concesión Minera No.FKU-111 con vigencia desde el 17/08/2024 hasta 17/08/2025, la cual se encuentra surtiéndose su proceso de evaluación técnica y jurídica, evaluación que será acogida mediante acto administrativo en el que se libran las disposiciones que en derecho haya lugar, el cual será notificado a través del mismo medio electrónico, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10006793 del 29/ABR/2022 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10006791</p>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	---



						del 01/JUN/2022 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IGP-08181	LOS PEREGRINOS GOLD SAS.	5	14/11/2024	AUT-905-2897	DISPOSICIONES 1. Informar a la sociedad LOS PEREGRINOS GOLD S.A.S., titular minera del Contrato de Concesión Minera No. IGP08181, que se acepta la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 21-43-101029134-1 expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A. el 22 de diciembre de 2023, para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad, con vigencia desde el 29/08/2023 hasta el 29/08/2024, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante radicado No. 86688 del 22 de diciembre de 2023, como quiera que, ya expiró su vigencia. 2. Informar que mediante radicado No.101722 del 4 de septiembre de 2024, la sociedad titular minera, presento en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería solicitud para la aprobación de la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 21-43-101031374 expedida el 3 de septiembre de 2024, por la compañía Seguros del Estado S.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato de Concesión Minera No. IGP-08181 con vigencia desde el 30/08/2024 hasta 30/08/2025, la cual se encuentra surtiéndose su proceso de evaluación técnica y jurídica, evaluación que será acogida mediante acto administrativo en el que se libran las disposiciones que en derecho haya lugar, el cual será notificado a través del mismo medio electrónico, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.



						3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14529670 del 14/MAY/2024 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14529668 24/ENE/2024 del 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FAF-14E	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	6	14/11/2024	AUT-905-2888	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , FAF-14E se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 18-43-101009697 expedida por Seguros del Estado S.A., expedida el 26 de diciembre de 2023, presentada por la Sociedad Explotaciones Northern Colombia S.A.S en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 523336 y radicado No. 87435 del 15 de enero de 2024, para garantizar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato de concesión minera en etapa de Construcción y Montaje, con vigencia desde 29/12/2023 hasta 29/12/2024 por un valor asegurado de \$5.750.000,00, por cumplir con lo preceptuado en los parámetros normativos de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14725753 del 14/MAY/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14725751 del 13/FEB/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	JAP-11001	JOSE LEONIDAS DUQUE JARAMILLO	5	14/11/2024	AUT-905-2898	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al señor JOSE LEONIDAS DUQUE JARAMILLO, titular minero del Contrato de Concesión No. JAP-11001, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, "El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar al señor JOSE LEONIDAS DUQUE JARAMILLO, titular minero del Contrato de Concesión No. JAP-11001, que pese a lo concluido en la evaluación técnica y jurídica que se acogen a través de este acto administrativo, no se libraré disposición de requerimiento y en su lugar, se la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 45-43-acepta 101005543, expedida el 10 de octubre de 2023, por la compañía aseguradora Seguros del Estado y presentada mediante No. de evento No. 509787 y radicado No 85361 del 23 de noviembre de 2023, toda vez que, su vigencia expiró el 9 de septiembre de 2024, por un valor asegurado \$250.000,00.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14231646 del 14/MAY/2024 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14231644 del 04/FEB/2024</p>
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--------------	--



						5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	15444	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	5	14/11/2024	AUT-905-2899	DISPOSICIONES APROBAR la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES CONCESIONES MINERAS LEY 685 DE 2001 Y RESOLUCIÓN 338 DE 2014 No. 18-43- 101009686 otorgada por SEGUROS DEL ESTADO SA para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, el pago de las multas y la declaratoria de caducidad del título en la vigencia comprendida entre el 27 de diciembre de 2023 y el 27 de diciembre de 2024; hasta por DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$222.600.000,00M/Cte.), por encontrarse constituida acorde a los lineamientos contenidos en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Acompañada de constancia de no revocación ni terminación por falta de pago de la prima. Lo anterior, de conformidad con lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 14439840 del 25 de mayo de 2024 y el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 14439838 del 12 de febrero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 14439840 del 25 de mayo de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 14439838 del 12 de febrero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no



						admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IJ5-09021	B URIBE L Y CIA S. A. S.	4	14/11/2024	AUT-905-2900	<p>DISPOSICIONES 1 APROBAR el Formato Básico Minero anual 2023 presentado por la B URIBE L Y CIA S. A. S. titular del Contrato de Concesión No. IJ5-09021, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 15458189 del 23 de mayo de 2024 en la plataforma AnnA Minería.</p> <p>.2 INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 15458189 del 23 de mayo de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3.INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	GG5-111	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	7	14/11/2024	AUT-905-2901	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se el GG5-111 aprueba Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula del profesional que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15797624 del 25/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------------	---------	------------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CLE-112	LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES, LUIS FERNANDO BERMEO ROA	4	14/11/2024	AUT-905-2902	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se Póliza de Cumplimiento Minero CLE-112 aprueba Ambiental No. 660-46-99400000338 Anexo 3 expedida el 26 de marzo de 2024 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 19/MAR/2024 hasta el 19 /MAR/2025 amparando un valor hasta por \$ 9.835.413,00, presentación en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 554649 y radicado No. 93985-0 del 10/ABR/2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. CLE112, toda vez que, se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15643107 del 25/JUL/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15643105 del 30/MAY/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EJ3-102	DEISON HERMEL QUINTERO LASSO, HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO, MAR IA DENIS QUINTERO LASSO, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO, ZULEY QUINTERO LASSO, SAMAIRA QUINTERO LASSO, CRISTINA QUINTERO LASSO, MARIA BETIS QUINTERO LASSO	4	14/11/2024	AUT-905-2903	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el EJ3-102 aprueba Formato Básico minero Anual 2023, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15600621 del 27/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FLV-08D	FERNANDO SALDAÑA TORRES	5	14/11/2024	AUT-905-2904	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-08D, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2018, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 577836 y radicado No. 96876 el 3 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16176495 del 30 de septiembre de 2024, toda vez que, se encuentra debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09 /2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, también se anexó la matricula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16176495 del 30/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HJV-15391X	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ ARROYAVE	5	14/11/2024	AUT-905-2905	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HJV-15391X se aprueba el Formato Básico Minero , Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 614159 y radicado No. 101241 el 24 de agosto de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16958683 del 16 de septiembre de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano con los SHP. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16958683 1del 6/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------------	------------	------------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	5	13/11/2024	AUT-905-2840	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero 8599 Ambiental No. 22580 Anexo 8, expedida el 22 de julio de 2024 por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA, con vigencia desde el 10 de agosto de 2024 hasta el 10 de agosto de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 8599 durante la etapa de explotación, en los términos de la Ley 685 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna minería mediante Número de evento: 608312 y Número de radicado: 100429-0 del 12/AGO/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16828014 del 07/OCT/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16828012 del 27/AGO/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------	--------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JAU-14481	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	13/11/2024	AUT-905-2841	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JAU-14481, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental 3980593-0 expedida el 01 de agosto de 2024, por la aseguradora Suramericana, con vigencia desde el 27 de julio de 2024 hasta el 27 de julio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. JAU-14481, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 604695 y Número de radicado: 100046-0 del 02/AGO/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16743958 del 07/OCT/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16743956 del 28/AGO/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HHN-08391	LUIS ENRIQUE GUERRERO PALACIO	4	13/11/2024	AUT-905-2842	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) HHN-08391 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS ENRIQUE GUERRERO PALACIO: 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. HHN-08391 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente el certificado de la constancia de ejecutoria que deja en firme el acto administrativo expedido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, Resolución 0100 No. 0150-0578 del 12 de agosto de 2022, por medio de la cual, la autoridad ambiental otorga la Licencia Ambiental al señor Luis Enrique Guerrero Palacio identificado con cédula de ciudadanía No. 6.332.489 para el proyecto de explotación de un yacimiento de materiales de construcción – materiales de arrastre, dentro del contrato de concesión No. HHN-08391. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16298790 del 1 de agosto de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16298788 del 7 de septiembre de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	QB3-08021	DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ	5	13/11/2024	AUT-905-2843	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QB3-08021, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021 del título No. QB3-08021, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 12 de abril de 2024, con evento No. 556080 y radicado No. 94165-0 y Tarea No. 17051944, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09 /2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 15665523 03/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GJO-141	ADRIANA TENORIO SERNA	4	13/11/2024	AUT-905-2844	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GJO-141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 577779 y radicado No. 96864 el 2 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16172932 del 30 de septiembre de 2024, toda vez que, se encuentra debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09 /2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16172932 del 30/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	20561	ARISOL S.A.S.	6	13/11/2024	AUT-905-2845	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 20561, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ARISOL S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 20561, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005999 anexo 0, expedida el 28 de agosto de 2024 por la compañía Seguros del Estado S.A, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación con vigencia desde 05/09/2024 hasta 13/01/2025, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 617367 y radicado No. 101610 el 2 de septiembre de 2024, toda vez que, el monto asegurado debe ser por valor de: (PTO volumen x precio de upme res 000185 de 2024 x10%) 39330*30427,42 *10%=119.671.043 arena 26220*28463,61*10%=74.631.585 grava Total = 194.302.628 y presentar las condiciones general. Para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</li><li>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 17042187 del 27 de septiembre de 2024.</li><li>3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 17042185 del 25 de septiembre de 2024.</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto</li></ol>
-----------------------	-------	---------------	---	------------	--------------	---



						administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FLO-095	JULIO RAFAEL ESTRADA SATIZABAL	4	13/11/2024	AUT-905-2847	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero FLO-095 aprueba Ambiental No. 11-43-101023775 expedida el 7 de junio de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 17 de junio de 2024 hasta el 17 de junio de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. FLO-095, presentada mediante Número de evento: 582090 y Número de radicado: 97443-0 del 17/ 06 /2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16294779 del 01/AGO/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16294777 del 07/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	IJQ-15231	ARENAS Y TRITURADOS DEL SUR SAS	5	13/11/2024	AUT-905-2846	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero IJQ-15231 aprueba Ambiental No. 45-43-101005871 expedida el 14 de junio de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 28 de mayo de 2024 hasta el 28 de mayo de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. IJQ-15231, presentada mediante Número de evento: 582534 y Número de radicado: 97509-0 del 17/ 06/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16304252 del 01/SEP/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16304250 del 07/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	CALES DEL VALLE SAS	4	13/11/2024	AUT-905-2848	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero HI7-08142 aprueba Ambiental No. 11-43-101023590 expedida el 28 de mayo de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 8 de junio de 2024 hasta el 8 de junio de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. HI7-08142, presentación mediante Número de evento: 582085 y Número de radicado: 97441-0 del 17 / 06 / 2024 .</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16294718 del 01/AGO/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16294716 del 07/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------------	-----------	---------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JBF-08001X	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A	6	13/11/2024	AUT-905-2849	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JBF-08001X, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006511 expedida el 13 de junio de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 8 de junio de 2024 hasta el 8 de junio de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. JBF-08001X, presentación mediante Número de evento: 581245 y Número de radicado: 97364-0 del 13/ 06/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16268981 del 31/JUL/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16268979 del 07/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ARE-SK8-08561	JESÚS LEONCIO GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL CUBILLOS BONILLA, JOSÉ BERNARDO TABARES ÁLVAREZ, ISIDRO CORTÉS, RUBIEL SANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ Y OTROS.	6	13/11/2024	AUT-905-2850	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-SK8-08561, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 60-43-101000606 expedida el 14 de mayo de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 14 de mayo de 2024 hasta el 3 de octubre de 2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato Especial de Concesión No. ARE-SK8-08561, presentada mediante Número de evento: 578960 y Número de radicado: 83479-1 de l 06 / 06 / 2024 . En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio a los titulares del Contrato Especial de Concesión No. ARE-SK8-08561, mediante AUTO No. AUT-905-2488 del 30 de abril de 2024, notificado en Estado P A R C n o . 5 0 d e l 1 0 / M A Y O / 2 0 2 4 . 2. Informar que, pese a que la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental, objeto de aprobación a través de este acto administrativo ya perdió su vigencia, el Contrato minero no se encuentra desamparado, dado que, mediante evento No. 631399 y radicado No. 103037-0 del 01/OCT/2024, el señor DIEGO DUQUE LÓPEZ, presentó en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión minera Anna Minería, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 60-43-101000710 expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 03/OCT/2024 hasta el 03/OCT/2025, la cual será objeto de evaluación a través del mismo medio electrónico, evaluación que será acogida mediante acto administrativo en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar, siendo notificadas oportunamente conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto</p>
-----------------------	---------------	--	---	------------	--------------	--



						<p>técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16206889 del 30/JUL/2024. 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16206887 del 07/SEP/2024.</p> <p>5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	DF7-152	ARENAS Y TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S	5	13/11/2024	AUT-905-2851	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero DF7-152 aprueba Ambiental No. 63-43-101001348 expedida el 23 de mayo de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 23 de mayo de 2024 hasta el 23 de mayo de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. DF7-152, presentada mediante Número de evento: 578286 y Número de radicado: 96944-0 del 04/ 06 /2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16191129 31/JUL/2024 del 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16191127 07/SEP/2024 del 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	JGA-08471	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	5	13/11/2024	AUT-905-2852	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JGA-08471, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005859 expedida el 4 de junio de 2024, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 5 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. JGA-08471, presentada mediante Número de evento: 582330 y Número de radicado: 97480-0 del 17/06/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16301124 del 31/JUL/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16301122 del 07/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HKG-10061	ANDRES FERNANDO VARGAS MOLINA, VICTOR MARIOSANABRIA SIERRA, RODOLFO VELEZ OVIEDO	4	13/11/2024	AUT-905-2853	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la licencia ambiental o en su defecto el certificado de estado de trámite con una vigencia no mayor a 90 días de la licencia ambiental para el título HKG-10061. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16146469 del 01/OCT/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16146467 del 07/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IGP-08181	LOS PEREGRINOS GOLD SAS.	5	13/11/2024	AUT-905-2854	DISPOSICIONES
						<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IGP-08181, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 21-43-101031374 Anexo 0 expedida el 3 de septiembre de 2024, por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 30/08/2024 hasta el 30/08/2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. IGP-08181, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna mediante evento No. 618518 y radicado No. 101722-0 del 04 de septiembre de 2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 17069710 del 24/SEP/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 17069708 del 25/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	THD-2061	EVELIO SARMIENTO CRUZ	4	13/11/2024	AUT-905-2855	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. THD-12061, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EVELIO SARMIENTO CRUZ:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Requerir al señor Evelio Sarmiento Cruz titular del Contrato de Concesión Minera No. THD-12061, bajo apremio de multa de conformidad con lo contemplado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, para ingrese al sistema SIGM- Anna Minería y modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005793, expedida el 23 de abril de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A.S, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 561792 radicado No. 94988-0 del 26 de abril de 2024, con vigencia desde el 15/04/2024 hasta el 15/04/2025, amparando un valor hasta por \$195.000,00, toda vez que, no se encuentra suscrita por el tomador. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa.</li><li>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea An nA Mi n e r í a No . 1 5 8 0 5 9 0 9 d e l 2 5 d e j u l i o d e 2 0 2 4 .</li><li>3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15805907 del 10 de mayo de 2024.</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	----------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ y HARBEY MAZORRA JIMENEZ	5	13/11/2024	AUT-905-2856	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HI7-08142, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2015, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna mediante evento No. 536615 y radicado No. 90574 el 16 de febrero de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15131089 del 3 de septiembre de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15131089 del 03/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	129-95M	MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA	4	13/11/2024	AUT-905-2857	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 129-95M, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2023 del título No. 129-95M, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 15 de febrero de 2024, con evento No. 536374 y radicado No. 90523-0, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15123223 del 03/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CLE-112	LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES, LUIS FERNANDO BERMEO ROA	5	13/11/2024	AUT-905-2858	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. CLE-112 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que, para la anualidad reportada en el FBM anual 2023 se presenta producción/año de 1.023 m<sup>3</sup> y en el instrumento técnico aprobado mediante Auto GTRC-0009-07 del 19/01/2007, se aprobó una producción anual de 7.000 m<sup>3</sup>, por lo que se debe requerir una justificación por la disminución de la producción respecto de lo aprobado en el documento técnico. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por el estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 16045231 del 25 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	OCE-15401	JOSE IVAN QUINTANA	4	13/11/2024	AUT-905-2859	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ACEPTAR el AUTO expedido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca el 12 de agosto de 2024, presentado por el señor JOSÉ IVÁN QUINTANA, para el título minero No. OCE-15401, toda vez que, dispone dar inicio al procedimiento administrativo de la solicitud de otorgamiento de la licencia ambiental y se encuentra dentro de los términos establecidos, es decir, con vigencia menor a 90 días.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17043208 del 30/SEP/2024</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17043206 del 25/SEP/2024</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	-----------	--------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HDO-141	ELIZABETH IBARRA GOMEZ	5	13/11/2024	AUT-905-2860	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ACEPTAR la documentación aportada por la titular del Contrato de Concesión No. HDO-141, la cual corresponde el estudio de impacto ambiental presentado ante la CRC Corporación Autónoma Regional del Cauca.</li><li>2. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la licencia ambiental o en su defecto el certificado de estado de trámite con una vigencia no mayor a 90 días de la licencia ambiental para el título HDO-141. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15347401 del 30/SEP/2024</li><li>4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15347399 del 23/ABR/2024</li><li>5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IDQ-10391	JESUS ARMANDO ARANGO MONTAÑO	4	13/11/2024	AUT-905-2861	<p>DISPOSICIONES 1. ACEPTAR el Auto emitido por la Corporación Autónoma del valle CVC, el 03 de septiembre de 2024, por medio del cual levanta la suspensión del trámite de licenciamiento ambiental solicitado por el señor JESÚS ARMANDO ARANGO MONTAÑO, dentro del título minero No. IDQ-10391, toda vez que, con él se certifica que está en trámite y se encuentra en trámite. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17064912 del 20/SEP/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17064910 del 25/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ED3-092	AMERICA CARDOZO CISNEROS	3	13/11/2024	AUT-905-2862	<p>DISPOSICIONES El acto administrativo adjunto corresponde a la Resolución No. 178 del 3 de marzo de 2020, expedida por la Vicepresidencia de Contratación y titulación Minera de la Agencia Nacioanal de Minería, por medio de la cual acepta y ordena la inscripción de la cesión de derechos derivados del Contrato de Concesión No. ED3-092 y no al acto administrativo expedido por la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC- por medio del cual, concede la Cesión del instrumento ambiental. LA CUAL YA FUE REQUERIDA MEDIANTE AUTO PARC- 695 DEL 11 DE JULIO DE 2024, NOTIFICADOPOR ESTADO 075 DEL 12 DE JULIO DE 2024. REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión No. ED3-092 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente en la plataforma Anna Minería el acto administrativo por medio del cual, se realiza la cesión a favor de la actual titular del Contrato de concesión No. ED3-092 la señora AMÉRICA CARDOZO CISNEROS de la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Cauca mediante la Resolución No. 0685 del 21 de noviembre de 2007 a la señora Aura Mery Zambrano Cardozo, de acuerdo con lo concluido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico No. 515 del 17 de junio de 2024. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17120617 del 17/SEP/2024</p>
-----------------------	---------	--------------------------	---	------------	--------------	---



						<p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17120615 del 25/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HFL-101	NELLY CECILIA HOYOS HERNANDEZ	6	13/11/2024	AUT-905-2863	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. HFL-101 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2011 – Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante la Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, la producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentadas para el mismo período. Para lo cual se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No.16998509 del 4 de octubre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	CDR-101	ARCIVAL S.A.S.	6	13/11/2024	AUT-905-2864	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Requerir al titular de la Licencia de Explotación No. CDR-101 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2023, para que justifique técnicamente el informe de inversión, actividades de exploración y construcción y montaje cuando el título es una licencia de explotación, dado que, la producción reportada es mayor a la producción aprobada en el PTO. Hay incongruencia entre el número de empleos y el número de afiliados a seguridad social, se recomienda corregir esta información. Los datos de recursos y reservas no son congruentes con lo aprobado en el instrumento técnico en el año 2020. En el ítem G "costos de y consumos de la operación minera" el reporte de costos de regalías debe coincidir con el valor pagado de regalías durante el año 2023. Se debe presentar el plano con la información reportada en los archivos .shp teniendo en cuenta las características técnicas mínimas contenidas en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 tales como convenciones generales, convenciones específicas, grilla, nombre del mapa, escala gráfica, ubicación entre otros. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</li><li>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15178369 del 21 de septiembre de 2024.</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li></ol>
-----------------------	---------	----------------	---	------------	--------------	---



						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CDR-101	ARCIVAL S.A.S.	6	13/11/2024	AUT-905-2864	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir al titular de la Licencia de Explotación No. CDR-101 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2023, para que justifique técnicamente el informe de inversión, actividades de exploración y construcción y montaje cuando el título es una licencia de explotación, dado que, la producción reportada es mayor a la producción aprobada en el PTO. Hay incongruencia entre el número de empleos y el número de afiliados a seguridad social, se recomienda corregir esta información. Los datos de recursos y reservas no son congruentes con lo aprobado en el instrumento técnico en el año 2020. En el ítem G "costos de y consumos de la operación minera" el reporte de costos de regalías debe coincidir con el valor pagado de regalías durante el año 2023. Se debe presentar el plano con la información reportada en los archivos .shp teniendo en cuenta las características técnicas mínimas contenidas en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 tales como convenciones generales, convenciones específicas, grilla, nombre del mapa, escala gráfica, ubicación entre otros. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge</p>



						<p>el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15178369 del 21 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GFA-091	MARIA VICTORIA MEJIA DE ORTIZ	4	13/11/2024	AUT-905-2865	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el GFA-091 aprueba Formato Básico Minero Anual 2023, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. del 14949152 28/JUN/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14949152 del 28/JUN/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	ILE-14241	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	9/11/2024	AUT-905-2810	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ILE-14241, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 557028 y radicado No. 94272 el 16 de abril de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15689491 del 22 de septiembre de 2024, toda vez que, toda vez que, cumple con los parámetros exigidos.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15689491 del 22/SEP/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ILE-14251	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	9/11/2024	AUT-905-2811	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ILE-14251, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 583021 y radicado No. 97569 el 18 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16317484 del 22 de septiembre de 2024, toda vez que, toda vez que, cumple con los parámetros exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16317484 del 22/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	-----------	--------------	---



CONTRATO  
DE  
CONCESION

KAQ-  
1061-010

JULIO CESAR RODRIGUEZ  
HURTADO

4

9/11/2024

AUT-905-2812

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KAQ-11061-010 se aprueba el Formato Básico Minero , Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 595405 y radicado No.98934 el 13 de julio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16562801 del 23 de septiembre de 2024, toda vez que, toda vez que, cumple con los parámetros exigidos.  
2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16562801 del 23/SEP/2024  
3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  
4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO  
DE  
CONCESION

ILE-14241

REFORESTADORA ANDINA  
S.A.

4

9/11/2024

AUT-905-2813

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ILE-14241, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 582300 y radicado No. 97474 el 17 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16300608 del 24 de septiembre de 2024, toda vez que, toda vez que, cumple con los parámetros exigidos.  
2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16300608 del 24/SEP/2024  
3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	IJV-14181	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS	5	9/11/2024	AUT-905-2814	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IJV-14181, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 542245 y radicado No. 91839 el 4 de marzo de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15297469 del 24 de septiembre de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15297469 del 24/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------------------	---	-----------	--------------	---



CONTRATO  
DE  
CONCESION

FLV-08D

FERNANDO SALDAÑA  
TORRES

3

9/11/2024

AUT-905-2815

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-08D, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 577843 y radicado No. 96878 el 3 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16176661 del 30 de septiembre de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16176661 del 30/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	6	9/11/2024	AUT-905-2816	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , 1836 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No.584171 y radicado No. 97755 el 20 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16343947 del 30 de septiembre de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16343947 del 30/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------	----------------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	129-95M	MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA	4	9/11/2024	AUT-905-2817	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , 129-95M se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 524593 y radicado No. 87624 el 18 de enero de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14769662 del 28 de septiembre de 2024, se evidencia que se diligencio en su totalidad y la información cartográfica, allegada con extensión shapefile (shp), (mxd), en los cuales se visualiza la delimitación del título minero, curvas de nivel, drenaje sencillo, polígono, zonas de explotación, infraestructura entre otros, cuenta con sistema de referencia MAGNA SIRGAS Origen Único Nacional CTM 12, acorde a la resolución 40600 del 2015, debidamente refrendados, por el ingeniero de minas LUIS FERNANDO ORDOÑEZ CASTILLO con MP No 1921849119. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14769662 del 28/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	129-95M	MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA	4	9/11/2024	AUT-905-2818	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , 129-95M se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 524571 y radicado No. 87622 el 18 de enero de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14769045 del 28 de septiembre de 2024, se evidencia que se diligencio en su totalidad y la información cartográfica, allegada con extensión shapefile (shp), (mxd), en los cuales se visualiza la delimitación del título minero, curvas de nivel, drenaje sencillo, polígono, zonas de explotación, infraestructura entre otros, cuenta con sistema de referencia MAGNA SIRGAS Origen Único Nacional CTM 12, acorde a la resolución 40600 del 2015, debidamente refrendados, por el ingeniero de minas LUIS FERNANDO ORDOÑEZ CASTILLO con MP No 1921849119. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14769045 del 28/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	-----------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	21030	CEMENTOS ARGOS S.A	4	9/11/2024	AUT-905-2819	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , 21030 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 530309 y radicado No. 88730 el 5 de febrero de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14966286 del 25 de septiembre de 2024, se evidencia que se diligencio en totalidad y la información cartográfica, allegada con extensión Geo Data Base (GDB), acorde a la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, debidamente refrendados, por la ingeniera de minas JATTY JOHANA SOLANO SUÁREZ con MP No.15217095404BYC.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14966286 del 25/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	21030	CEMENTOS ARGOS S.A	4	9/11/2024	AUT-905-2820	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21030, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 0616609-1 expedida el 18 de junio de 2024, por la compañía Suramericana, con vigencia desde el 27/05/2024 hasta el 27/05/2027, por aceptación de la renuncia al contrato, aprobada por la agencia nacional de minería a través de la resolución VSC No. 000514 del 22 de mayo de 2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del título, y que fue presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna minería mediante evento No. 584356 y radicado No. 97786 el 21 de junio de 2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16350748 del 30/SEP/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16350746 del 07/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--------------------	---	-----------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CLE-112	LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES, LUIS FERNANDO BERMEO ROA	4	9/11/2024	AUT-905-2821	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión Minera No. CLE-112, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2022, respecto a la justificación por la disminución de la producción conforme a lo aprobado en el documento técnico, dado que, para la anualidad reportada en el FBM anual 2023 se presenta producción/año de 973 m<sup>3</sup> de recebo y en el instrumento técnico aprobado mediante Auto GTRC-0009-07 del 19/01/2007, se aprobó una producción anual de 7.000 m<sup>3</sup> de recibo. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16044989 del 25 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	J11-15001	PETREOS VILLAMOSQUERA S.A.S	5	9/11/2024	AUT-905-2822	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. J11-15001, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, toda vez que, este no cumple técnicamente, ya que el plano anexo se encuentra incompleto no se encuentran referenciadas a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Así mismo, dentro del plano se debe mostrar la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de trabajos realizados, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances, que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15135500 del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	14340	CONCRETOS ARGOS S.A.S	5	9/11/2024	AUT-905-2823	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 14340, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, toda vez que, si bien se diligenció en su totalidad y la información cartográfica allegada es presentada con extensión Geo Data Base (GDB), no se adjuntó archivo .mxd y el plano anexo de labores no cumple conforme a lo establecido en la Resolución 4 0600 del 27/05 /2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea deAnnA Minería No. 14964707 del 29 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------------	---	-----------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FAF-14D	CGL DOMINICAL S.A.S.	5	9/11/2024	AUT-905-2824	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. FAF-14D, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14772575 del 28 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------------	---------	----------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	7	9/11/2024	AUT-905-2825	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. CFF-161, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, respecto a la justificación por la disminución de la producción conforme a lo aprobado en el documento técnico, dado que para la anualidad reportada en el FBM anual 2023 se presenta producción/año de 2860 ton de carbón y en el instrumento técnico aprobado mediante AUTO GTC-029-05 del 24 de enero de 2005, se aprobó una producción anual de 36.000 m <sup>3</sup> ton de carbón. Así mismo se evidencia que si bien presentó plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestra la ubicación de Bocaminas, no es posible identificar los frentes de explotación, el tipo de trabajos realizados como vías de preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica ya la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar
-----------------------	---------	---	---	-----------	--------------	---



						que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14952335 del 25 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	20753	CONCRETOS ARGOS S.A.S	6	9/11/2024	AUT-905-2826	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 20753, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, toda vez que, la información cartográfica con extensión Geo Data Base (GDB) está incompleta, no cuenta con archivo .mxd, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015 por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14965828 del 25 de septiembre de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	QHJ-14141	JUAN GABRIEL RIOS SILVA	4	9/11/2024	AUT-905-2827	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QHJ-14141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula del profesional que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15589633 del 27/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------	---	-----------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08242	ANA DELFA OCORO MINA, NOLVER DE JESUS MINA BANGUERO	5	9/11/2024	AUT-905-2828	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08242, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula del profesional que refrenda la información</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12933536, 14909274 del 27/MAY/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	-----------	---	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08213	CARLOS IRNE REYES BURITICA	4	9/11/2024	AUT-905-2829	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , ICQ-08213 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 619907 y radicado No. 101867-0 el 7 de septiembre de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No.17107703 del 18 de septiembre de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, también se anexó la matricula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17107703 del 18/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	----------------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IKL-15551	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	9/11/2024	AUT-905-2831	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , IKL-15551 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 583105 y radicado No. 97583 el 18 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16318854 del 22 de septiembre de 2024, se determinó que cumple con los parámetros exigidos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16318854 del 22/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	15862	PEREA Y CIA S.A.S.	4	9/11/2024	AUT-905-2832	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba 15862 el Formato Básico Minero Anual del año 2022 del título minero No. 15862, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 537218 y radicado No. 71335-1 del 19 de febrero de 2024, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del que r e f r e n d a l a i n f o r m a c i ó n .</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , 12357013 15152192 del 03/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DIK-112	GUILLERMO HOYOS PELÁEZ	5	9/11/2024	AUT-905-2833	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. DIK-112, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2023, de acuerdo a lo siguiente: • La información geoespacial del plano los shp, debe estar referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante la Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17009819 del 03/OCT/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	------------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FLV-08D	FERNANDO SALDAÑA TORRES	5	9/11/2024	AUT-905-2834	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. FLV-08D, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Semestral 2019, toda vez que, la producción reportada en los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías no concuerda con lo reportado en el Formato Básico Minero semestral 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16173101 del 30/SEP/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	20101	AGREGADOS EXITO S.A.S, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	5	9/11/2024	AUT-905-2835	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 20101, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2022, toda vez que, se evidencia que la información presentada en el formato básico minero FMB del año 2022, difiere con la información presentada en los formularios presentados para la declaración de producción y liquidación de regalías para esta anualidad, se recomienda desglosar la información por mineral reportado y trimestre declarado, así mismo, no se presente plano correspondiente al título minero No. 20101, se recuerda dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica y la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 14985098 d el 25 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	---	---	-----------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ED3-092	AMÉRICA CARDOZO CISNEROS	5	9/11/2024	AUT-905-2836	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ED3-092, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-99400000425 Anexo 1 expedida el 16 de agosto de 2024, por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 18 de agosto de 2024 hasta el 18 de agosto de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. ED3-092, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17120067 del 18/SEP/2024. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17120065 del 25/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------------	---	-----------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CL7-113	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	5	9/11/2024	AUT-905-2837	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el CL7-113 aprueba Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16613425 del 11/OCT/2024 .</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------	---	-----------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IL3-16181	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	6	9/11/2024	AUT-905-2838	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IL3-16181, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental 18-43-101009859 Anexo 0 expedida el 4 de septiembre de 2024, por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 04 de septiembre de 2024 hasta el 04 de septiembre de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. IL3-16181, durante la etapa de exploración en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 618546 y Número de radicado: 101725-0 del 04/SEP/2024. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17070182 del 18/SEP/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 17070180 del 25/SEP/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FKI-121	ADOLFO MELLIZO BOLAÑOS	5	9/11/2024	AUT-905-2839	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero FKI-121 aprueba Ambiental No. 660-46-99400000386 Anexo 1 expedida el 08 de junio de 2023, por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de octubre de 2024, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. FKI-121, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338. de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 599613 Y Número de radicado: 84970-1 del 22/JUL /2024.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16635101 del 07/OCT/2024 .</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16635099 del 28/AGO/2024.</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	---------	------------------------	---	-----------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	KAQ-11061	MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, SANTIAGO GONZALEZ RAMOS	8	9/11/2024	AUT-905-2830	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KAQ-11061 se aprueba el Formato Básico Minero Anual , 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 595128 y radicado No. 98900 el 12 de julio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16557157 del 23 de septiembre de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, también se anexó la matricula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16557157 del 23/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---	---	-----------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HGI-08106X	CARBONES DE LOS ANDES S.A. CARBOANDES	6	9/11/2024	AUT-905-2809	<p>DISPOSICIONES 1. Reiterar el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-2189 del 15 de diciembre de 2023, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, el cual corresponde a la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, respecto a lo siguiente: "el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería". Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar a la Sociedad CARBONES DE LOS ANDRES SA CARBOANDES titular del Contrato de Concesión No. HGI-08106X, que revisada la obligación presentada mediante el radicado No. 65104-1 de 18 de enero de 2024, en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería, se constato que esta no corresponde a la subsanación del requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905- 2189 del 15 de diciembre de 2023, notificado en Estado PARC No. 169 del 18 de diciembre de la misma anualidad, toda vez que en ella se refiere a la presentación del Formato Básico Minero Anual 2023 y no a la modificación del Formato Básico Minero. Anual 2022. 3. Instar a la sociedad titular para que presente la respuesta al requerimiento realizado en el referido acto administrativo y así mismo, presentar la obligación correspondiente al Formato Básico Minero Anual 2023. 4. Informar a la sociedad titular minera que, el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
-----------------------	------------	---------------------------------------	---	-----------	--------------	--



						5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ECC-091	CARLOS HUMBERTO LOPEZ TRUJILLO	5	28/10/2024	AUT-905-2784	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero ECC-091 aprueba Ambiental No. 45-43-101005782 Anexo 0, expedida el 12 de abril de 2024 por la compañía Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 11 de marzo de 2025, por un valor asegurado de \$67.442.832, presentación en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería, mediante evento No. 561825 y radicado No. 94995-0 del 26 de abril de 2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. ECC091, toda vez que, se encuentra constituida conforme a lo establecido en la normatividad aplicable al título.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15807406 del 25/JUL/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15807404 del 10/MAY/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	IK6-14422X	LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES, LUIS FERNANDO BERMEO ROA	6	28/10/2024	AUT-905-2785	<p>DISPOSICIONES 1.APROBAR la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-99400000339 anexo 4 expedida el 26 de marzo de 2024 otorgada por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales; el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. IK6-14422X, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante número de evento No. 554637 y radicado No. 93984-0 del 10 de abril de 2024, con vigencia desde el 19 de marzo de 2021 al 19 de marzo de 2025; hasta por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$54.007.049 M/Cte.) como valor amparado, toda vez que, se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto jurídico radicado con número de tarea 15642568 del 30 de mayo de 2024 y el Concepto técnico radicado con número de tarea 15642570 del 25 de julio de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2.INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 15642568 del 30 de mayo de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 15642570 del 25 de julio de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 4.INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IKE-15201X	BUENVEL AGORA S.A.S, PIANCA S.A.S.	3	28/10/2024	AUT-905-2786	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IKE-15201X aprueba Formato Básico Minero Anual , se el 2023, toda vez que, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la Resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula del profesional que refrenda la información.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14944501 del 25/MAY/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 200</li></ol>
-----------------------------	------------	---------------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKU-113	REYNEL MOSQUERA SANCHEZ	5	28/10/2024	AUT-905-2787	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero FKU-113 aprueba Ambiental 660 46 994000000456 Anexo 0, expedida el 12 de abril de 2024 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 28 de marzo de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, por un valor asegurado de \$426.680.304,00 presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 562010 y radicado No. 95018-0 del 26 de abril de 2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del título minero No. FKU-113, toda vez que, se encuentra constituida conforme a lo establecido en la normatividad aplicable al título.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15812900 del 29/JUL/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15812898 del 26/MAY/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	031-92M	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	8	28/10/2024	AUT-905-2788	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 031-92M, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 22581 Anexo No. 12, expedida el 12 de abril de 2024, por JMALUCCELLI Travelers Seguros SA, con vigencia desde el 14 de abril de 2024 hasta el 14 de marzo de 2025, presentada en el nuevo sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 562457 y radicado No. 95082-0 del 29 de abril de 2024, para garantizar el Cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad dentro del título minero No. 031-92M con un valor asegurado de \$173.004.550, toda vez que, se encuentra constituida conforme a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15829844 del 30/JUL/2024 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15829842 del 26/MAY/2024 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	15773	PEREA Y CIA S.A.S.	7	28/10/2024	AUT-905-2789	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se la Póliza de Cumplimiento Minero 15773 aprueba Ambiental No. 801014324, expedida el 12 de diciembre de 2024 por la compañía aseguradora Confianza, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 15773, durante la etapa de explotación, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 535679 y radicado No. 90326-0 del 14/FEB/2024, con vigencia desde el 27 de diciembre de 2022 hasta el 27 de diciembre de 2024, amparando un valor hasta por \$281.011.800,00, toda vez que, se encuentra correctamente constituida en cuanto a su objeto, suscrita pos las partes y ajustada a la normatividad aplicable al título minero, así como acompañada de su constancia de pago.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15106913 del 01/AGO/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15106911 del 13/MAR/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ICR-09071	JULIETA REYES BURITICA	5	28/10/2024	AUT-905-2790	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ICR-09071, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023 del título minero No. ICR-09071, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante con evento No. 577832 y radicado No. 96874-0 del 03 de junio de 2024, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16176425 del 03/SEP/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	-----------	------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	502789	TODO ARENAS DEL VALLE S.A.S	4	28/10/2024	AUT-905-2791	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba 502789 el Formato Básico Minero Anual del año 2023 del título minero No. 502789, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 578016 y radicado No. 96901-0 del 04 de junio de 2024, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16183896 del 03/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	-----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	16674	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	5	28/10/2024	AUT-905-2792	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.Una vez verificado el expediente digital del título minero 16674, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023 del título minero No. 16674, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No.537355 y radicado No. 90744-0 del 19 de febrero de 2024, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del que refrenda la información.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15154810 del 03/SEP/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	-------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	BG7-092	ERMINSUL NUÑEZ MEDINA	4	28/10/2024	AUT-905-2793	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Basico BG7-092 Minero Anual del año 2022 del título minero No. BG7-092, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 584225 y radicado No. 97767-0 del 20 de junio de 2024, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16345796 del 03/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CJ4-111	GUILLERMO SERRA RIASCOS	5	28/10/2024	AUT-905-2794	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CJ4-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 del Contrato de Concesión No. CJ4-111, presentado el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 545603 y radicado No 92538-0 del 13 de marzo de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15386135 del 23 de julio de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15386135 del 23/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	LL6-10061	LADRILLERA MARISCAL ROBLEDO S.A.S.	4	28/10/2024	AUT-905-2795	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero LL6-10061, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 548593 y radicado No 93096-0 del 21 de marzo de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15475375 del 24 de julio de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15475375 del 24/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	------------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	BA3-12F	CABILDO INDIGENA DE TACUEYO	5	28/10/2024	AUT-905-2796	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero BA3-12F, se aprueba probar el Formato Básico Minero Anual de 2021, presentado en el SIGM AnnA Minería con evento No. 516593 y radicado No. 86509-0 del 18 de diciembre de 2023, el cual, se considera técnicamente viable toda vez que se encuentra debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015 y se anexa matricula profesional del ingeniero que refrenda la información, conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14488482 del 18 de diciembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14488482 del 18/MAR/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO  
DE  
CONCESION

21951

DE VILLAS S.A.S.

4

28/10/2024

AUT-905-2797

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico Minero de . 21951 2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14729926 del 21/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	501569	MUNICIPIO DE TIMBIO	3	28/10/2024	AUT-905-2799	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Basico 501569 Minero Anual de 2023 de la Autorización Temporal No. 501569, presentado en la plataforma AnnA Minería con evento 584362 y número de radicado 97788-0 del 21 de junio de 2024, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 16350789 03/SEP/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	---------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	501569	MUNICIPIO DE TIMBIO	4	28/10/2024	AUT-905-2800	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 501569, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2022 del título minero No. 501569, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 584331 y radicado No. 97781-0 del 21 de junio de 2024, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería I 16350311 del 03/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	---------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO  
DE  
CONCESION

HG7-081

ARCIVAL S.A.S.

4

28/10/2024

AUT-905-2801

DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HG7-081, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11804117, 14514650 del 21/MAY/2024  
3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  
4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001



CONTRATO DE CONCESION	HG7-081	ARCIVAL S.A.S.	4	28/10/2024	AUT-905-2802	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HG7-081, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14513592 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JAU-14481	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	28/10/2024	AUT-905-2803	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JAU-14481 se aprueba , el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 583987 y radicado No 97725-0 del 20 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16340486 del 29 de julio de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16340486 del 29/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JAU-14481	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	28/10/2024	AUT-905-2804	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JAU-14481, se informa que se no emite pronunciamiento pronunciamiento frente a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No.3706489-1 expedida por SEGUROS GENERALES SURA, con una vigencia desde el 27 de julio de 2023 hasta el 27 de julio de 2024 con un valor asegurado de \$ 6.744.283,00, presentada en la plataforma Anna Minería, mediante evento No. 476400 y radicado No. 79517-0 del 09 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que perdio vigencia.</li><li>2. Informar que el titulo minero JAU-14481 cuenta con la Póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad No. 3980593-0, expedida por Seguros Generales SURA con una vigencia desde el 27 de julio de 2024 hasta el 27 de julio de 2025 presentada mediante Número de evento: 604695 y Número de radicado: 100046-0 del 02 de agosto de 2024, la cual será objeto de evaluacion técnica y jurídica y el resultado de dicho analisis se notificará oportunamente en acto administrativo aparte.</li><li>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13097024 del 01/OCT/2023</li><li>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JCB-08271X	BARBARA POSADA BUITRAGO	5	28/10/2024	AUT-905-2805	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JCB-08271X No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BARBARA POSADA BUITRAGO: 1. Requerir a la señora BARBARA POSADA BUITRAGO, titular del Contrato de Concesión Minera No. JCB-08271X, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, "El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar a la señora BARBARA POSADA BUITRAGO, titular del Contrato de Concesión Minera No. JCB-08271X, que pese a lo concluido en la evaluación técnica y jurídica que se acogen a través de este acto administrativo, no se libraré disposición de requerimiento y en su lugar, se acepta la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46- 994000000302 anexo 4, expedida el 29 de septiembre de 2024 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, y presentada mediante No. de evento No. 509724 y radicado No 85353 del 23 de noviembre de 2023, toda vez que, su vigencia expiró el 19 de agosto de 2024, por un valor asegurado de \$158.017.155,00.</p>
-----------------------	------------	-------------------------	---	------------	--------------	--



						<p>3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea A n n A M i n e r í a N o . 1 4 2 2 9 5 8 7 d e l 1 4 d e m a y o d e 2 0 2 4 .</p> <p>4. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 14229585 del 31 de enero de 2024.</p> <p>5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HF5-082	LUIS FERNANDO VILLOBOS GIRALDO, FRANCIA CAROLINA LIBREROS	4	28/10/2024	AUT-905-2806	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a los titulares mineros del Contrato de Concesión No. HF5-082 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingresen al sistema SIGM - AnnA Minería y realicen la modificación del FBM anual correspondiente al año 2022, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 30/03/2024, con evento No 549841 y radicado No. 93301-0, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante la Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM.</li><li>• No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante la Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería.</li><li>• No presente los SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la</li></ul>



						<p>ubicación el tipo de trabajos realizados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presenten providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--	--



CONTRATO DE CONCESION	FE3-113	OMAR ALEXIS URRUTIA SANCHEZ	5	28/10/2024	AUT-905-2807	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al titular minero del contrato de concesión No. FE3-113 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos de acuerdo a lo siguiente: • La producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación. de regalías presentadas para el mismo período. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------------	---------	--------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	KAQ-11061	MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, SANTIAGO GONZALEZ RAMOS	7	28/10/2024	AUT-905-2808	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KAQ-11061, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, SANTIAGO GONZALEZ RAMOS: 1. Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que se ingrese al sistema y realicen los ajustes requeridos referente a la modificación de la etapa amparada en el objeto de la Póliza Minero Ambiental No 21-43-101030693, expedida por la compañía Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 18 de abril de 2024 hasta el 18 de abril de 2025 con valor asegurado de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$24.537.500,00), presentada en la plataforma AnnA minería mediante radicado No. 95356-0 y evento No. 565026 el 03 de mayo de 2024, puesto que la etapa de explotación c o m e n z ó a c a u s a r s e a p a r t i r d e l 1 6 d e m a y o d e 2 0 2 4 , Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza (21-43-101030693) ha sido requerido bajo apremio de caducidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite c o p i a d e l p r e s e n t e a u t o .</p> <p>3. Informar que a través del presente auto se acoge el concepto técnico No. 15878174 del 7 de de mayo de 2024</p>
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------	--



						<p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FI2-121	CEMEX COLOMBIA S.A.	4	28/10/2024	AUT-905-2798	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico FI2-121 Minero de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11743900 14514256 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>



CONTRATO DE CONCESION	21636	ROGELIO ALBERTO PALACIO JARAMILLO, JAIRO PALACIO JARAMILLO	7	11/10/2024	AUT-905-2760	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21636, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15452302 del 23/MAY/2024</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
-----------------------	-------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ILE-14251	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	11/10/2024	AUT-905-2761	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero ILE-14251 Ambiental No. 3961638-2 expedida el 09 de julio de 2024, por la aseguradora Seguros Generales SURSA, con vigencia desde el 29 de abril de 2024 hasta el 29 de abril de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. ILE-14251, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 595712 y Número de radicado: 98976-0 del 15/JUL/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16571205 del 31/JUL/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16571203 del 02/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------	---

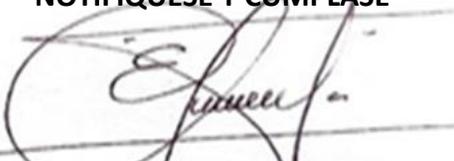
 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página 129 de 129</b>

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 19 de noviembre de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA**  
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**